

bano, situado en Calle Ancha y Crta. Puente Genil (C-329), que precisa redefinir su función para mejorar su compatibilidad con un entorno que se ordena como residencial.

- Dotación de un jardín para no disminuir el estándar de áreas libres en un entorno urbano escaso de ellas.
- Urbanización y edificación de acuerdo con zonificación específica.

2. Gestión:

- Unidad de ejecución: Delimitada en los planos de ordenación núms. 4.5 y 4.7.
- Sistema de actuación: Compensación.
- Plazo total: Doce años.
- Plazo para planeamiento: Ocho años.

3. Instrumentos de desarrollo:

- Plan Especial de Reforma Interior.
- Proyecto de Urbanización.
- Proyecto de Reparcelación.
- Proyecto o Proyectos de edificación.

4. Calificación del suelo:

- Manzana Cerrada-Residencial.
- Espacios Libres-Jardines.
- Red viaria.

5. Determinaciones métricas (superficies):

- Total: 11.250 m².
- Equipamiento: 1.450 m².
- Jardines: 1.125 m².

7. Altura:

- Núms. de plantas: 3 plantas.

8. Área de reparto:

- La presente Unidad de Ejecución se adscribe al Área de reparto denominada RU-1, cuyas características y aprovechamiento vienen determinadas en el artículo 6.52.

9. Núm. máximo de viviendas: Se establece un número máximo de 84 viviendas.

10. Edificabilidad: Se establece una edificabilidad bruta de 1,00 m²t/m²s.

(Título VI) CAPÍTULO IV: ÁREAS DE REPARTO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Artículo 6.52. Áreas de reparto y aprovechamiento medio.

1. Se delimita en suelo Urbano No Consolidado un Área de Reparto. Dicha Área de Reparto tiene su ámbito coincidente con un Sector.

2. El aprovechamiento medio se expresa por referencia al uso y tipología edificatoria característicos en unidades de aprovechamiento (UA) por metro cuadrado de suelo incluido en el Área de Reparto. Una unidad de aprovechamiento corresponde con un metro cuadrado edificable del uso y tipología edificatoria característicos: 1 UA = 1,00 m²t de uso y tipología característicos.

3. El aprovechamiento medio del área de Reparto, expresado en unidades de aprovechamiento por metro cuadrado de suelo, es el siguiente:

Área de Reparto	Sector	Aprovechamiento Medio
RU-1	AR-17	1,0000 UA/m ² s

Córdoba, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio de notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 91005/08 y el expediente sancionador SL-93/08 seguido a Construcciones y Promociones Ejidovive, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social, se les concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Cubiertas y Tejas Hnos. Perez, S.L., la siguiente providencia de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral el 27 de octubre de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 49167/08 y el procedimiento sancionador núm. 103/08, seguido a la empresa Cubiertas y Tejas Hnos. Perez, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 ó 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Juan Pedro Sánchez Ruiz de la resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Gabriel García Márquez, 12, 4 B, C.P. 29660, Marbella (Málaga), la notificación a don Juan Pedro Sánchez Ruiz de la resolución que tiene formulada este